

*Resolución de 24 de julio de 2025 del Director General de Policía Municipal por la que se designan los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al concurso específico de méritos FE-PM 01/2025, para la provisión de puestos de trabajo de la categoría de Policía, turnos de mañana, tarde y noche, en distintas Comisarías pertenecientes a la Comisaría Principal de Policía Judicial, a la Comisaría Principal de Seguridad Vial y a la Comisaría Principal de Formación y Desarrollo.*

En uso de las competencias previstas en el apartado 15.1.3 b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm.9.419 de 5 de julio de 2023,).

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Designar los miembros de la Comisión de Valoración correspondiente al concurso específico de méritos FE-PM 01/2025 convocado mediante Resolución de 8 de julio de 2025 del Director General de Policía Municipal (BOAM núm.9.918 de 10 de julio 2025), rectificada por Resolución de 24 de julio de 2025 del mismo órgano directivo, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases que han de regir la convocatoria de los concursos específicos en el ámbito del Cuerpo de Policía Municipal, aprobadas por Resolución de 18 de octubre de 2021 del Director General de Policía Municipal (BOAM núm. 8.999 de 20 de octubre de 2021), modificadas por Resolución de 12 de agosto de 2022 del mismo órgano (BOAM núm. 9.202 de 17 de agosto de 2022) y por Resolución de 19 de julio de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.681 de 24 de julio de 2024).

**SEGUNDO.** - La Comisión de Valoración quedará integrada por los siguientes miembros:

*Presidente/a:*

Titular: D<sup>a</sup>. Marta Fernández Ulloa.

Suplente: D. Gerardo del Rey Fernández.

*Vocales en representación de la Dirección General de Policía Municipal:*

Titulares:

D. Fernando Argote Cardeñosa.

D<sup>a</sup>. María Luisa Robles Tardío.

D. Rodolfo Arenas Gañán.

D. José Luís Pérez Santos.

Suplentes:

D. José Rodríguez Vacas.

D<sup>a</sup>. Ana María Padilla Beltrán.

D. Israel Leceta García-Castro.

D. Jose María Rodríguez Ramos.

*Vocales en representación de las Centrales Sindicales:*

Titulares:

D. Guzmán Alonso de Andrés.

D. Luís Alberto Picazo Martín.

D. Fernando Feliciano García.  
D. Borja González Juan.

Suplentes:

D. José María Casado Rubio.  
D. Alvaro Pantoja Aragonés.  
D. Carlos Lozano Domínguez.  
D. Vicente Iglesias Guisado.

*Secretario/a:*

Titular: D<sup>a</sup>. Dolores del Mar García-Caro Marín.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Sonia Rodríguez Gómez.

**Tercero.** - Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, que se presentará a través del registro electrónico, conforme a lo previsto en el anexo de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 2019 (BOAM de 11 de marzo de 2019), dirigido al mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los juzgados de lo contencioso administrativo de Madrid, a elección de aquel, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1. 2<sup>a</sup>, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 24 de julio de 2025.- El Director General de Policía Municipal. (P.S. Decreto de 7 de mayo de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias), el Coordinador General de Seguridad y Emergencias, Jesús Gil Martín.